

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



Suplemento al número 299, correspondiente al día 17 de diciembre de 2009

Fascículo I

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid (Régimen económico)	1
— El Boalo (Régimen económico)	3
— Majadahonda (Organización y funcionamiento)	8
— Móstoles (Régimen económico)	12
— Pinilla del Valle (Régimen económico)	23
— Ribatejada (Régimen económico)	25
— Robledillo de la Jara (Organización y funcionamiento) .	28

— Titulcia (Régimen económico)	35
— Torrejón de Velasco (Régimen económico)	46

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Madrid:	
• Sala de lo Social	49
— Juzgados de Primera Instancia	50
— Juzgados de Instrucción	51
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	53
— Juzgados de lo Social	53

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Servicio de Régimen Jurídico

EDICTO NÚMERO 21 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 19/11 de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.1 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

Relación de interesados

Referencia de expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS/TRT/CIF. — Fecha de resolución. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta

131/2009/10441. — J. L. F. A. — X-09274780. — 7 de octubre de 2009. — OLEPGR, artículo 86.2d). — 100 euros.

131/2008/16335. — W. R. J. S. — X-0396308-D. — 28 de mayo de 2008. — OLEPGR, artículo 86.2d). — 100 euros.

131/2009/07744. — V. F. M. M. — 2717064-M. — 11 de agosto de 2009. — OLEPGR, artículo 86.2d). — 100 euros.

131/2009/06764. — A. A. N. — 2714106-Z. — 10 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 86.2d). — 100 euros.

131/2009/14794. — A. F. H. — 2.292.806. — 17 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 86.2d). — 100 euros.

131/2009/10442. — N. L. — 4.430.426. — 7 de octubre de 2009. — OLEPGR, artículo 86.2d). — 100 euros.

131/2009/07429. — BF 10 Obras y Reformas, SL. — B-81658783. — 21 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 168.4. — 150 euros.

131/2009/09390. — BF 10 Obras y Reformas, SL. — B-81658783. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 168.4. — 150 euros.

131/2009/12067. — De la Mata Muro e Hijos, SL. — B-83172965. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 168.4. — 150 euros.

131/2009/12948. — De la Mata Muro e Hijos, SL. — B-83172965. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 168.4. — 150 euros.

131/2009/15705. — J. R. R. — 5256139-H. — 5 de octubre de 2009. — OGPMAU, artículo 168.4. — 150 euros.

131/2009/16262. — K. A. O. — X-0003757-P. — 18 de agosto de 2009. — ORPE, artículo 2.1.c). — 120 euros.

131/2009/15570. — V. O. F. — 2725160-M. — 7 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 17.1. — 300 euros.

131/2009/15724. — Sport Club Gaztambide. — B-81523318. — 8 de octubre de 2009. — ORPE, artículo 2.1.c). — 120 euros.

131/2009/18954. — Cotea Obras, SL. — B-82401282. — 7 de octubre de 2009. — ORPE, artículo 2.1.c). — 120 euros.

131/2009/18198. — Calzados Van Back, SL. — B-97193106. — 7 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 33.5. — 120 euros.

131/2009/19796. — Yves Rocher. — B-84215524. — 5 de octubre de 2009. — OLEPGR, artículo 33.5. — 120 euros.

131/2009/21328. — J. L. L. A. — 8954149-L. — 5 de octubre de 2009. — OLEPGR, artículo 33.5. — 120 euros.

131/2009/23203. — Montalur Restauración, SL. — B-83906552. — 7 de octubre de 2009. — OLEPGR, artículo 33.5. — 120 euros.

131/2009/19641. — J. A. C. R. — X-4616275-Z. — 7 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/13075. — A. M. L. — X-6873892-C. — 2 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/20986. — E. S. J. N. — X-4077082-X. — 23 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/16918. — J. P. D. — 4390188-V. — 14 de octubre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/20985. — J. C. E. N. — 52894771-S. — 23 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/20065. — R. C. C. — 5307086-C. — 23 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/22806. — C. E. L. E. — X-3951401-R. — 9 de octubre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/19720. — M. A. S. H. — X-2871756-E. — 7 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/19679. — C. A. R. C. — X-5547659-J. — 17 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/20080. — J. L. C. C. — 2573408-F. — 23 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/22764. — P. A. M. — 6890901-D. — 16 de octubre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/16937. — M. A. P. D. — X-7577461-L. — 14 de octubre de 2009. — OGPMAU, artículo 209.d). — 60,10 euros.

131/2009/11724. — F. P. R. L. — 50.454.779. — 7 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 216.1. — 60,10 euros.

131/2009/11811. — B. M. D. — 52.996.003. — 7 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 216.1. — 60,10 euros.

131/2009/13456. — M. A. C. C. — 1831556-C. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 216.1. — 60,10 euros.

131/2009/14418. — H. F. R. — 50121497-N. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 220.3.e). — 120 euros.

131/2009/14452. — P. L. D. — 52.475.349. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 220.3.e). — 120 euros.

131/2009/15697. — F. J. C. H. — 279.117. — 9 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 216.1. — 120 euros.

131/2009/18509. — R. G. G. — 8031300-E. — 18 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 220.3.e). — 120 euros.

131/2009/20873. — J. M. G. R. — 51912079-K. — 18 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 220.3.e). — 120 euros.

131/2009/21992. — M. E. F. R. — 50307228-H. — 30 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 220.3.e). — 120 euros.

131/2009/04677. — Comunidad de propietarios de la calle Costanilla de los Desamparados, número 4. — H-79963682. — 14 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 158. — 40 euros.

131/2009/08257. — Comunidad de propietarios de la calle Vitruvio, número 12. — H-84834506. — 13 de abril de 2009. — OGPMAU, artículo 158. — 40 euros.

131/2009/09065. — Comunidad de propietarios de la calle Santiago, número 3. — H-7902331. — 14 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 158. — 40 euros.

131/2009/09645. — Comunidad de propietarios de la calle Doctor Esquerdo, número 201. — H-81184137. — 14 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 158. — 40 euros.

131/2009/09698. — Comunidad de propietarios de la calle Ave María, número 41. — E-78367166. — 14 de septiembre de 2009. — OGPMAU, artículo 158. — 40 euros.

131/2009/15600. — Comunidad de propietarios de la calle Moratines, número 9. — E-78344017. — 18 de agosto de 2009. — OLEPGR, artículo 35. — 120 euros.

131/2009/13984. — Comunidad de propietarios de la calle Vallehermoso, número 38. — B-79495453. — 21 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 14.m). — 751 euros.

131/2009/15665. — El Capricho de Carla, SL. — B-84097575. — 21 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 15. — 120 euros.

131/2009/18216. — El Capricho de Carla, SL. — B-84097575. — 21 de septiembre de 2009. — OLEPGR, artículo 15. — 120 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.